000038

endesa chile

SGA - N° 396

Santiago, 20 de enero de 2015

Señores:
ANTOLIN CISTERNAS Y CÍA S.A.
Barón de Juras Reales N° 3020, Conchalí, Santiago.
mcornejo@antolin.cl; jcofre@antolin.cl; gerencia@antolin.cl; odiaz@antolin.cl;
felgueta@antolin.cl
Fono (56 2) 28276642

Atención: Sr. Marcos Cornejo

REF.: Licitación Contrato CNT-040.14 "Construcción Galería de Prospección" Proyecto Hidroeléctrico Neltume. Adjudicación y Orden de Proceder.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a ustedes que ENDESA ha decido adjudicar a su empresa el Contrato identificado en la referencia.

Conforme a la oferta presentada por su empresa, el precio total del Contrato, bajo la modalidad de contratación denominada "Por Serie de Precios Unitarios", asciende a la suma de UF 154.669,82 (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve como ochenta y dos Unidades de Fomento), más IVA.

Según lo acordado, a través de la presente carta les estamos dando la Orden de Proceder señalada en las Bases del Contrato para comenzar la ejecución del mismo con fecha 21 de enero de 2015, y para comenzar los trabajos de terreno a más tardar con fecha 23 de enero de 2015. El plazo para la ejecución de las obras se extenderá hasta el 20 de abril de 2016.

En señal de aceptación de la presente Orden de Proceder y como constancia de recepción de la misma, solicitamos a ustedes enviarnos una copia de este documento, debidamente firmada por su representante legal.

Para los efectos de formalización del Contrato, agradeceremos a usted comunicarse con el señor Eduardo Fuenzalida H., al teléfono 26309718 o al e-mail efh@endesa.cl.

endesa
chile

Los aspectos técnicos relativos a la ejecución de las obras deberán ser tratados con el Sr. Raúl Castro B., Director del Proyecto Hidroeléctrico Neltume, al teléfono 26308132, quién ha sido designado Inspector Jefe de este Contrato.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.11.01 de las Bases Administrativas Especiales del Contrato, solicitamos a usted entregar a la brevedad dos boletas de garantías para cautelar el fiel Cumplimiento del Contrato, por un total de UF 7.733,5 cada una, válidas hasta el 20 de junio de 2016 la primera y hasta el 20 de diciembre de 2016 la segunda, extendidas a favor de Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Con nuestros sinceros deseos de éxito en los trabajos que les estamos encomendando, les saluda atentamente,

p. ENDESA

Patricio Pérez Belmar
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
PROYECTOS DE INVERSIÓN - LATAM

ACEPTACIÓN ORDEN DE PROCEDER

Firma Representante Legal

Amelia Sisternas T.

Nombre Representante Legal

EFH

c.c. Sr. Bernardo Canales F. ENDESA
Sr. Claudio Betti P., ENDESA
Sr. Raúl Castro B., ENDESA
Sr. Galo D' Alencon F., ENDESA
Sr. Jose L. Rodriguez H., ENDESA
Arch. CNT-040.14